

Oficio Nro. MSP-VGVS-PTSETED-2020-0039-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2020

Asunto: Solicitud de publicación de productos del Acuerdo Interministerial N°MDT-MSP-2019-038.

Señor Abogado
Luis Arturo Poveda Velasco
Ministro de Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señora Abogada
Sharian Natasha Moreno Guerrero
Subsecretaria de Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo por medio del presente, en referencia al Oficio N°MSP-MSP-2019-2861-O de fecha 23 de diciembre de 2019, acerca de la emisión conjunta del Acuerdo Interministerial N°MDT-MSP-2019-038 que permite expedir directrices para la formulación e implementación de programas de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los espacios laborales públicos y privados a nivel nacional.

Al respecto, la Magíster María Cecilia Peña Paz, Directora de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos del Ministerio del Trabajo, mediante correo institucional zimbra con fecha 2 de abril de 2020, informa al suscrito que los documentos referentes a la “Matriz de actividades del Programa de Prevención Integral del uso y consumo de drogas en los espacios laborales” y el “Procedimiento para la implementación del Programa de Prevención Integral del uso y consumo de drogas en los espacios laborales”, han sido validados por las Autoridades de dicha Cartera de Estado y se cuenta con la aprobación para su publicación en la página oficial de la Institución.

Por lo expuesto, y con la finalidad de dar cumplimiento con los plazos establecidos conforme a las disposiciones emanadas en el Acuerdo de la Referencia, adjunto remito a usted los documentos en mención con las observaciones realizadas con la finalidad de que se publiquen en la página web del Ministerio del Trabajo.

En espera de su grata contestación, suscribo con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. José Patricio Zapata Muñoz
SECRETARIO DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIO ECONÓMICO DE LAS DROGAS Y DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL USO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN.

Referencias:
- MSP-MSP-2019-2861-O

Anexos:
- acuerdo_104392940015760089700309212001585872128.pdf
- msp-msp-2019-2861-o.pdf
- instructivo_implementacion_programa_prevenccion_dd_rev_final_06.04.2020_ex_seted.doc
- matriz_programa_prevenccion_integral_dd_rev_final_dsstgir_18.02.2020.xls

Oficio Nro. MSP-VGVS-PTSETED-2020-0039-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2020

Copia:

Señor Especialista
Julio Javier López Marín
Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud

Señor Abogado
David Alejandro Alvarez Pazmiño
Viceministro de Trabajo y Empleo
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señor Magíster
Marco Antonio Larco Romero
Viceministro del Servicio Público
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señor Ingeniero
Sergio Andrés Garcés Pinto
Analista Senior de Seguridad y Salud en el Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señora Magíster
María Cecilia Peña Paz
Directora de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señora Magíster
María Victoria Jativa Almeida
Médico de Seguridad y Salud en el Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señor Magíster
Ricarte Francisco Carreño Calderón
Director Nacional de Ambiente y Salud

Señora Magíster
Carmen Yessenia Galván Carrión
Especialista de Salud Ocupacional 1

Señor Doctor
Luis Marcelo Ocaña García
Director Nacional Jurídico

Señor Magíster
Vladimir Augusto Andrade Torres
Especialista

Señora Ingeniera
Nancy Jimena Guaña Pachacama
Analista 2

jz/jl/va